

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl; el Decreto Supremo N° 250 de 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicado en el Diario Oficial de 24.09.2004, artículo 10, numeral 4 y demás pertinentes; el Decreto Supremo N° 2579 de fecha 30.06.2000 del Ministerio de Obras Públicas; el Presupuesto 1404/10/SGIMPE de fecha 18.02.2010 y N°1781/10/SGIMPE de 23.11.2010; el Acuerdo N° 542 aprobado por la Comisión de Gastos N°50 de fecha 3 de Diciembre de 2010, el Certificado de Disponibilidad N° 197 de fecha 13 de Diciembre 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa como proveedor único con la empresa TELEFONICA CHILE S.A. RUT. 90.635.000-9 para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que dicha empresa, posee la Concesión definitiva, para establecer, operar y explotar las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica en la Comuna de Las Condes.

Presupuesto Telefónica Chile S.A. Nos. 1404-1781/10

Traslado de redes en calle Warren Smith
entre Apoquindo y Los Militares

Total UF 1.028,16- IVA incluido.

2. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.
3. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente, a nombre de Telefónica Chile S.A. RUT. 90.635.000-9 por la suma de **UF 1.028,16 IVA incluido.** bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.



4. La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 2004.
5. El pago se efectuará previa recepción de los trabajos y presentación de la factura, debidamente visada por el Departamento de Construcción y Aguas.
6. Asimismo, la empresa Telefónica Chile S.A. RUT. 90.635.000-9, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE
 JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

